



Expediente: AYTOCR2026/3893

Extracto: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025

Expediente nº: AYTOCR2026/3893

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Liquidación del Presupuesto 2025

Documento firmado por: Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19 de febrero de 2026, se incoó el procedimiento para aprobar la confección y liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2026, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2026, por la Intervención se emitió informe, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2026, por la Intervención se emitió informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de Ciudad Real como entidad, así como del cálculo de todas las entidades que conforman su perímetro de consolidación con fecha 27 de febrero de 2026.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía (Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024) conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de Ciudad Real.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de Ciudad Real, a nivel consolidado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/3017
DECRETO

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: tre9MjXGZmwVWumf+BMfm
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 27/02/2026 10:19:47
Firmado por Jefe Servicio Contratación y Titular Organo de Apoyo JGL Acctal MIGUEL BARBA ORTIZ el 27/02/2026 10:48:45
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

